UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2016

Visto el Memorando Nº 1649-2016-OGA-UNSCH sobre Constitución de la Comisión Multidisciplinaria para la viabilidad y materialización de la Tercerización de los Servicios de Aseo y Limpieza Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través Memorando N° 1649-2016-OGA-UNSCH, de fecha 03 de mayo de 2016, sobre la Constitución de la Comisión Multidisciplinaria para la viabilidad y materialización de la Tercerización de los Servicios de Aseo y Limpieza Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 29245 y del Decreto Legislativo Nº 1038, que Regulan los Servicios de Tercerización Decreto Supremo Nº 006-2008-TR 12/09/2008, ley que regula los Servicios de Tercerización a la contratación de empresas para que desarrollen actividades especializadas u obras, siempre que aquellas asuman los servicios prestados por su cuenta y riesgo; cuenten con sus propios recursos financieros técnicos o materiales; sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Multidisciplinaria para la viabilidad y materialización de la Tercerización de los Servicios de Aseo y Limpieza Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente	: Abog. Juan Esteban Janampa Janampa Jefe de la Oficina de Personal
Vice Presidente	: Econ. Efraín Castillo Quintero Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Secretario	: Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio Jefe de la Oficina Abastecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2016-UNSCH-R

Miembros : C.P.C. Wilfredo Puri Cervantes
Jefe de la Oficina de Integración Contable

: C.P.C. Tomas Alfonso Pizarro Jorge
Jefe de la Oficina de Tesorería

: Lic. Adm. Jorge Magno García Godos Alcázar
Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales

: C.P.C. Nilton Elías De La Cruz Enciso
Jefe de la Oficina de Contabilidad

: Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. D. URQUIZO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Miembros de la Comisión (08)
Archivo
CAZP